

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7347** A CORUÑA

Edicto

Don José Javier García Valentín, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 82/2011 se ha dictado en esta fecha Auto de declaración de concurso de Imaga, Proyectos y Construcciones, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º- Que han sido nombrados administradores concursales:

El Letrado don Julio Fernández Maestre.

El Economista don José Manuel Mosquera Sante.

Al acreedor Banco de Galicia.

A Coruña, 9 de febrero de 2011.- El Secretario.

ID: A110012724-1